

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Señores:
OFERENTES

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.											
OBJETO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAVADORAS Y SECADORAS DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.											
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario.											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo 1											
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se contará desde la fecha de firma del acta de inicio hasta el día 26 de noviembre de 2020 .										
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:</p> <table border="1" data-bbox="634 1087 1536 1402"> <thead> <tr> <th data-bbox="634 1087 711 1285">No.</th> <th data-bbox="711 1087 971 1285">ÍTEM FACTURADOS</th> <th data-bbox="971 1087 1198 1285">FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON</th> <th data-bbox="1198 1087 1328 1285">VALOR</th> <th data-bbox="1328 1087 1536 1285">PAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="634 1285 711 1402">1</td> <td data-bbox="711 1285 971 1402">Mantenimiento lavadoras y secadoras GACAR</td> <td data-bbox="971 1285 1198 1402">26 de noviembre de 2020</td> <td data-bbox="1198 1285 1328 1402">100% del contrato</td> <td data-bbox="1328 1285 1536 1402">Diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2020.</p>	No.	ÍTEM FACTURADOS	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	VALOR	PAC	1	Mantenimiento lavadoras y secadoras GACAR	26 de noviembre de 2020	100% del contrato	Diciembre
	No.	ÍTEM FACTURADOS	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	VALOR	PAC							
1	Mantenimiento lavadoras y secadoras GACAR	26 de noviembre de 2020	100% del contrato	Diciembre								
REQUISITOS JURÍDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil 2. Fotocopia documento de identidad 3. Definición situación militar 4. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas 											

		jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONÓMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT 2. Certificación Bancaria 3. Valoración Económica
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El plazo para presentar la cotización respectiva es el día 09/10/2020 antes de las 16:00 horas.</p> <p>La cotización deberá emitirse a los correos david.sanchez@fac.mil.co o a la Av. Colon No. 10 – 53.</p>	

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>FICHA TECNICA</u>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	
<p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAVADORAS Y SECADORAS DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	
1.	<p>Clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios</p> <p>La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.</p>
2.	<p>Identificación Adicional Requerida</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAVADORAS Y SECADORAS DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>
3.	<p>Unidad De Medida</p> <p>Global</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos • Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente: <p><u>Especificaciones de materiales.</u></p>	

Todos los materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, deben ser alta calidad, marcas reconocidas y libre de defectos e imperfectos. En el caso de los repuestos que sea necesario su reemplazo, este debe ser el proporcionado por la casa fabricante de la lavadora o secadora que lo requiera.

El supervisor puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados sin costo adicional y dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio donde se realizara el mantenimiento en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega del mantenimiento por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener un número suficiente de equipos en buen estado aprobado por el supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones; la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir no serán causales para eximir el cumplimiento de la obligación contractual.

EL MINISTERIO DE DEFENSA — FUERZA AEREA COLOMBIANA – GACAR podrá solicitar el retiro y cambio del sitio del mantenimiento de cualquier equipo o herramienta que a su juicio este defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad del equipo para que sea retirado por daño o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en el cumplimiento de los plazos.

RUBRO-02-02-02-008-007 REC 10 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)			
No	EQUIPOS LAVADORAS Y SECADORAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	LAVADORA SAMSUNG 13 KG (CASA COMANDO)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	SECADORA MABE (CASA COMANDO)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3	LAVADORA LG DRIVER 21 KG (CASA SECOM)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4	SECADORA WHIRLPOOL (CASA SECOM)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
5	LAVADORA LG INVERTER (USO COMUN)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
6	SECADORA WHIRLPOOL (USO COMUN)	VILLA GULES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
7	LAVADORAS LG DRIVER 21 KG (USO COMUN)	PORVENIR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
8	LAVADORAS LG DRIVER 21 KG (CASA MY GARCIA)	PORVENIR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
9	LAVADORAS LG DRIVER 21 KG	PAC SAI RADAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
10	SECADORA WHIRLPOOL 16 KG	PAC SAI RADAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

11	LAVADORA SAMSUNG 13 KG	GACAR/SOL DADOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
12	SECADORA WHIRLPOOL 16 KG	GACAR/SOL DADOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de interruptor de encendido por mal funcionamiento
13	SECADORA WHIRLPOOL 16 KG	GACAR/SOL DADOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS LAVADORAS Y SECADORAS A REALIZAR:

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORAS
1	Desarme y armado de la lavadora
2	Limpieza de tambores
3	Limpieza de tanques internos, ajuste, nivelación del producto y engrase si se requiere
4	Revisión y limpieza del sistema eléctrico
5	Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas en caso de ser necesario
6	Revisión y engrase de los rodamientos en caso de ser necesario
7	Revisión de la suspensión
8	Ajuste y/o cambio de tornillería en caso de que se requiera
9	Revisión de tarjeta principal y cambio de almohadillas de los botones si es requerido
10	Revisión y limpieza de las válvulas de suministro de agua, reemplazo de válvulas si es necesario
11	Revisión del sensor de aseguramiento de la puerta, reemplazar en caso de arrojar código de falla
12	Puesta en marcha de la lavadora a su máxima capacidad de operación para sus ajustes y calibración si se requiere (SE DEBE GARANTIZAR EL TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO)

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SECADORAS
1	Desarme y armado de la secadora
2	Limpieza de tanques internos, tinas, pulsador, ajuste nivelación del producto y engrase si se requiere.
3	Revisión y lubricación de rodamientos
4	Revisión y cambio de empaques en caso de ser necesario
5	Revisión y limpieza del sistema eléctrico
6	Aplicación de anticorrosivo en partes oxidadas de ser necesario
7	Revisión de la suspensión
8	Revisión de válvulas de paso de gas y de los ductos garantizando que no hayan escapes de gas
9	Tensión de correa o reemplazo si es requerido
10	Revisión y limpieza de quemadores
11	Puesta en marcha de la secadora a su máxima capacidad de operación para sus ajustes y calibración si se requiere (SE DEBE GARANTIZAR EL TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO)

El prestador de servicio de mantenimiento además de las condiciones propias en las que realizará y ejecutará el servicio contratado, deberá realizar durante la ejecución del contrato las siguientes especificaciones técnicas:

1	Todas las actividades de mantenimiento de las lavadoras y secadoras se deben realizar en las instalaciones de la Unidad sin ningún costo adicional, en caso que se requiera sacar alguno de los elementos por daños mayores causados por el mantenimiento que se encuentren en dichas condiciones, serán llevados a centros especializados para su arreglo. El contratista entregará las respectivas garantías de los servicios técnicos objeto del contrato y dado el caso de presentarse alguna deficiencia o falla, el contratista deberá realizar los trabajos necesarios incluyendo cambio de piezas dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del daño y suministrarlos nuevamente sin costo adicional para la Unidad.
2	El mantenimiento preventivo y correctivo incluye cambio de piezas o repuestos de lavadoras y secadoras que se encuentran ubicados en el GACAR, todos los repuestos o piezas a instalar en esos mantenimientos deben ser nuevos y originales .
3	Se realizará mantenimiento correctivo cada vez que algún equipo descrito en las especificaciones mínimas técnicas lo requiera y dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la novedad, de manera sucesiva y/o únicamente según lo determine el supervisor del contrato.
4	La empresa se encargará de responder por los daños que se ocasionen en las

	estructuras civiles existentes cuando se esté desarrollando el mantenimiento de los equipos que estén en mantenimiento.
5	La empresa deberá realizar los mantenimientos asumiendo a todo costo la mano de obra y suministro de repuestos para lograr el óptimo funcionamiento de los equipos sin que esto genere costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana dentro de los plazos fijados en el contrato.
6	En la ficha técnica se prevé la mayoría de los mantenimientos a realizarse sobre los bienes objeto del mantenimiento, en caso de presentarse un servicio por fuera de lo contemplado en el anexo técnico, se deberá presentar un diagnóstico y cotización del servicio para aprobación del ordenador y así afectar el presupuesto del contrato; según los valores actuales y vigentes del mercado.
7	El número de mantenimientos preventivos y correctivos a realizar para cada lavadora y secadora responderá a las necesidades que el supervisor requiera por cada ítem relacionado en la ficha técnica y comunique al contratista a partir del acta de inicio hasta finalizar la totalidad del dinero disponible del contrato a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos. Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor podrá realizar más de una solicitud de mantenimiento por cada ítem relacionado en la ficha técnica con el fin de garantizar el funcionamiento de los equipos.

Obligaciones del contratista

- El oferente deberá contemplar dentro de su propuesta los gastos de transporte, trámite de OCCRE, realización de prueba COVID para el personal que ejecute los trabajos y alojamiento y alimentación para dicho personal en el caso de proponentes que se encuentren fuera de la isla.
- Una vez iniciados los trabajos el personal no deberá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Fuerza Aérea lo considere necesario.
- Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad del servicio entregado, se deberá responder a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la observación que el supervisor del contrato presentará por escrito.
- El contratista deberá prever el tiempo necesario para la entrega de la documentación requerida por el GACAR para realizar los Estudios de Seguridad correspondiente y de esta manera autorizar el ingreso del personal a la Unidad Militar para la realización del objeto contractual.
- Si se llegase a requerir del cambio del personal relacionado en la propuesta deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad profesional al exigido en el presente contrato, previa aprobación de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GACAR.
- El GACAR en cualquier momento podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente relacionadas con el contenido de los documentos aportados en este aspecto, dentro del término establecido por la Administración.
- La oferta deberá presentarse en pesos colombianos. Para la isla de San Andrés no aplica el impuesto IVA, ley marco y estatuto tributario Art 22 Ley 47 de 1993.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales
- El contratista emitirá informe técnico de los elementos de acuerdo a los datos solicitados en forma clara y firmado por el técnico que realiza el trabajo, este informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

- En calidad de garantía del servicio, toda reparación emergente y repuesto que sean requeridos por los equipos dentro de los **seis (6) meses** siguientes al recibo a satisfacción del servicio, deben ser cubiertos por el prestador del servicio o contratista dentro de las 24 horas siguientes a la notificación o aviso de la novedad cuando se establezca por el supervisor del contrato, que los mismos surgen como consecuencia de una mala instalación o defectos de fabricación.
- La empresa asumirá la responsabilidad de adquirir, transportar e instalar las piezas, equipos o conjuntos que sean necesarios para realizar el mantenimiento que sea requerido, sometida al precio pactado por cada mantenimiento preventivo y correctivo que en cada caso corresponda, asumiendo el costo del elemento si es necesario para el trabajo.
- La empresa encargada del mantenimiento deberá entregar el **informe escrito** de las actividades realizadas, partes removidas y reemplazadas, **archivo fotográfico** que muestre un antes y un después de cada equipo y realizar la **hoja de vida** de cada equipo con sus especificaciones técnicas, las cuales serán entregadas al **supervisor del contrato**.
- El personal encargado del mantenimiento de las lavadoras y secadoras deberá contar con los elementos de protección personal mínimos necesarios para ojos, cara, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias que garanticen su integridad y seguridad.
- Dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación de adjudicación, la empresa deberá presentar al supervisor del contrato el **listado de personal que ingresará a la base** para ejecutar el contrato, con su respectivo diligenciamiento de hoja de vida copia de la cédula, certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- El proponente debe conocer las **NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA** contenidas en el **DECRETO 2762 DE 1991** y demás que lo modifique o reformen y por lo tanto se compromete a utilizar el 100% de la mano de obra calificada residente legalmente en la isla o hasta agotar los trámites legales pertinentes para el ingreso de personal calificado a la isla, necesario para la ejecución del presente contrato.

Nota 1: El contratista deberá realizar una revisión total del estado actual de cada uno de los equipos después de recibir la solicitud de ejecución de los trabajos por parte del supervisor, con el fin de determinar y constatar los trabajos contratados, donde deberá informar cualquier novedad presentada previamente al inicio de los trabajos.

Nota 2: El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos una vez terminados los trabajos contratados, garantizando que estos equipos se encuentren en 100% de alistamiento y buen funcionamiento, para el caso de fallas en alguno de estos por causa del mal estado o mal funcionamiento de los repuestos requeridos dentro del presente documento ya instalados por el técnico contratado, el contratista deberá solucionar sin costo adicional los perjuicios que puedan ocasionar en las maquinas sin importar el grado del daño.

Nota 3: En el caso que el contratista determine durante la inspección previa al inicio del mantenimiento de c/u de los equipos que dicho equipo se encuentra fuera de funcionamiento y requiera reparación mayor a lo contratado dentro de las especificaciones, deberá informar al supervisor del contrato para tomar las acciones pertinentes para la solución de dicha novedad por parte del GACAR y se debe tener en cuenta que dicha inspección no será tomada en cuenta como trabajo de mantenimiento preventivo.


Mayor **FABIAN VALENCIA ALVARADO**
Gerente del Proyecto

Elaboró: TE. SANCHEZ / Estructurador Técnico